



Mendoza, 23 de marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0001940/2017 y la Nota CUY N° 0002792/2017, de la Facultad de Educación, en el cual la estudiante *María Verónica COCCIONI*, solicita equivalencia de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacidad Mentales y Motores (Ord. 11/97 - C.S.)**, y un espacio curricular que integra el plan de estudio vigente del **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ord. 05/13 - C.S.)** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 5, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 4.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la Srta. *María Verónica COCCIONI* (DNI. N° 29.420.584) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Matemática	por	➤ Unidad Curricular Electiva: 5 (cinco) créditos
--------------	-----	--

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo